



ORDENANZA N° 1321/2023

Derogación de ordenanza N° 1280/22 –venta de automotor- EU 471

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: ausente

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

VISTO: *La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46, la Odza N° 1280/22, y;*

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 1280/22 se autoriza el llamado a oferentes para la compra del vehículo municipal, camión marca IVECO modelo 14 DE18MLC 4x2, con volcadura año 2001, dominio EU 471, numero de motor fiat806045ba5100501171, numero de chasis 8aealjdh05x050417, tomando como base la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) en el estado en que se encuentra;

Que trascurrido más de un año de la aprobación de la misma, no se llevó a concretar la venta del vehículo antes mencionado;

Que considerando los aumentos inflacionarios de los últimos 12 meses, resulta muy bajo el valor de venta establecido en la ordenanza antes mencionada;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- *DEROGAR*, en todos sus términos la ordenanza N°1280/22 H.C.D.-

ARTICULO 2º.- *ELEVAR* copia al poder ejecutivo para su notificación.-

ARTÍCULO 3º.- *Regístrate, comuníquese y cumplido archívese.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI TRES.



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: